"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN Nº 596/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) Nº 16/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE OFICINAS", ADJUDICANDO A LA FIRMA GLOBALTECH MULTIHOGAR DE LA SIGUIENTE MANERA: LOTE Nº 01: "MUEBLES" POR LA SUMA DE G. 160.450.000 IVA INCLUIDO, LOTE Nº 02 "CORTINAS" POR LA SUMA DE G. 16.802.500 IVA INCLUIDO Y LOTE Nº 3: "VARIOS" POR LA SUMA DE G. 4.740.000 IVA INCLUIDO, MONTO TOTAL ADJUDICADO LA SUMA DE G. 181.992.500, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 58, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/11 "ADQUISICION DE MUEBLES ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE OFINAS";

CONSIDERANDO: Que, el aludido Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS por Resolución Nº 2976/11 de fecha 29/11/11 de la Presidencia de la A.N.N.P. Los términos del memorando presentado por el comité designado contienen la exposición de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de L.C.O. sub exánime. El informe final se ajusta al Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03;

Que, el aludido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, menciona entre otros, la Resolución Nº 492/11 de fecha 21/11/11 del Directorio de la A.N.N.P. "Por la cual se aprueba EL INFORME FINAL DE LA l.c.o. nº 16/11 y se resuelve autorizar un segundo llamado para Lote Nº 1 y Lote Nº 2, por Nota U.O.C. de fecha 16/11/11, se comunica a la DNCP el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/11 (2do Llamado), Adenda 1 por la cual se modifica el PBC, por Resolución Nº 2976/11 de la Presidencia se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios: Lic. Gustavo Ferrando, Sub Coordinador de la U.O.C., Lic. Ceferino Adrián Acosta, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales y Dr. Anselmo Ávila, Asesor de la U.O.C., obra igualmente copia del CDP Nº 0219/11 de fecha 16/11/11;

Que, en fecha 1 de diciembre de 2011, se procedió a la apertura de ofertas, y todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, las ofertas fueron anunciadas en el acto conforme al detalle que obra a fs. 3 del informe elevado por el aludido comité;

Que, del análisis, estudio y evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación basica de carácter sustancial solicitada en el PBC, al respecto se observa que las empresas GlobalTech Multihogar y NM Diseños cumplen con este requisito. Se visualiza que el Sistema de Adjudicación establecido en el PBC, es por LOTE, seguidamente se procede a agrupar las ofertas con los precios mas bajos por Lotes conforme al detalle expuesto a fs. 4 del informe y analizarlas en detalle como sigue: **Lote Nº 1 "Muebles": Oferta mas baja: GLOBALTECH MULTIHOGAR – Monto G. 160.450.000 IVA Incluido, Lote 2 "Cortinas" – GLOBALTECH MULTIHOGAR – G. 16.802.500 IVA Incluido y Lote 3 "Varios" GLOBALTECH MULTIHOGAR – G. 4.740.000 IVA Incluido** las ofertas seleccionadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el PBC para la L.C.O. Nº 16/11 "**ADQUISICION DE MUEBLES ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE OFICINAS**";

Que, la conclusión y propuesta de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas para la L.C.O. Nº 16/11 se adecua a las disposiciones establecidas en los artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03 las ofertas detalladas son las evaluadas como las únicas y mas bajas cumpliendo sustancialmente con las condiciones financieras, legales y técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones por lo tanto son propuestas para ser adjudicadas conforme se detallan a continuación:

Firma Adjudicada: **GLOBALTECH MULTIHOGAR,** con RUC Nº 1252176-0

Lote Nº 1 "Muebles" por la suma de G. **160.450.000 IVA Incluido**

Lote Nº 2 "Cortinas" por la suma de G. **16.802.500 IVA Incluido y**

Lote Nº 3 "Varios" por la suma de G. **4.740.000**

Monto total adjudicado la suma de G. 181.992.500.-

..//..

Resolución Nº 596/11.- , Hoja Nº 02.-

Que, según Dictamen de la Asesoría Jurídica de la A.N.N.P. Nº 1154/11, de fecha 02 de diciembre de 2.011, expresa; En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la L.C.O. Nº 16/2011 "**ADQUISICION DE MUEBLES ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPO DE OFICINAS**" el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 59, 60, 61 y 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta a los Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03, por lo que la Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obte adjudicar conforme lo previsto en el Art. 28 de la ley supra citada, en concordancia con el Art. 63º del aludido decreto reglamentario, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas por **LOTES,** recomendando al Sr. Presidente elevar el expediente a conocimiento Honorable Directorio de la A.N.N.P. para su estudio y consideración;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE:

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2011 **"ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE OFICINAS"**.

2° **Adjudicar** la licitación por concurso de ofertas (L.C.O.) Nº 16/2011 **""ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE OFICINAS"**, adjudicando a la firma **GLOBALTECH**, con RUC Nº 1252176-0, Responsable/Propietario, Sr. Buenaventura Gómez de la siguiente manera:

Lote Nº 1 "Muebles" por la suma de G. **160.450.000 IVA Incluido**

Lote Nº 2 "Cortinas" por la suma de G. **16.802.500 IVA Incluido y**

Lote Nº 3 "Varios" por la suma de G. **4.740.000**

Monto total adjudicado la suma de G. 181.992.500.-

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución

5° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del Rubro: tipo 3, Pro. 001, Pry 01, Obj.: 540,

6° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido archivar.

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular